



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR No. **005** DE 2010

(Enero 21)

Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación y se designan los claveros en representación del Consejo Superior Universitario, para el correspondiente trámite en el desarrollo de las elecciones de los estudiantes, profesores, egresados y trabajadores, programadas en el calendario electoral del año 2010, tendientes a elegir sus representantes ante los diferentes Cuerpos Colegiados de la Universidad.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N°. 004 de 2006 y el Acuerdo Superior N°. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N°. 004 de 2006 - Régimen Electoral - en el artículo 13°, parágrafo dos, determina que el Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección, el cual es recomendado previamente por el Consejo Electoral Universitario.

Que el Consejo Electoral Universitario reunido en sesión N°. 001, realizada el 21 de enero de 2010, recomendó al Consejo Superior Universitario el sistema de votación para el calendario electoral del presente año.

Que el artículo 32°, parágrafo uno del Acuerdo Superior N°. 004 de 2006 señala que actuarán como claveros un miembro del Consejo Superior Universitario; el presidente del Consejo Electoral Universitario; y un delegado del estamento o sector correspondiente, ante el Consejo Electoral Universitario, quienes introducirán y guardarán en el arca triclave los documentos electorales.

Que en sesión ordinaria No. 001 de enero 21 de 2010, el Consejo Superior Universitario recibió la recomendación del Consejo Electoral Universitario, sobre el sistema de votación para las elecciones de los estudiantes, profesores, egresados y trabajadores, programadas para el año 2010, a fin de elegir sus representantes ante los diferentes Cuerpos Colegiados de la Universidad e igualmente procedió a designar los respectivos claveros.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. DECIDIR el “SISTEMA DE VOTACIÓN” para las elecciones programadas en el calendario electoral para el año 2010 de los estudiantes, profesores, egresados y trabajadores, a fin de elegir sus representantes ante los diferentes Cuerpos Colegiados de la Universidad, así:

1. VOTACIÓN POR OTROS MEDIOS: NOMINAL CON FIRMAS (numeral 4, Artículo 13° del Acuerdo Superior N°. 004 de 2006).



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. **005** DE 2010

(Enero 21)

Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación y se designan los claveros en representación del Consejo Superior Universitario, para el correspondiente trámite en el desarrollo de las elecciones de los estudiantes, profesores, egresados y trabajadores, programadas en el calendario electoral del año 2010, tendientes a elegir sus representantes ante los diferentes Cuerpos Colegiados de la Universidad.

Página 2 de 4

- Representante de la Directiva Académica ante el Consejo Superior Universitario.
- Representante de los profesores ante el Consejo Institucional de Proyección Social.
- Representante de los profesores ante el Consejo Institucional de Investigaciones.
- Representante de los editores de las revistas de la Universidad ante el Comité Universitario de Publicaciones.
- Representante de los directores de Centros de Investigación ante el Comité Universitario de Publicaciones.
- Representante de los profesores que se hayan distinguido por su labor investigativa y producción intelectual ante el Comité Universitario de Publicaciones.
- Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario.
- Representante de los Ex - Rectores ante el Consejo Superior Universitario.

2. VOTACIÓN POR TARJETA ELECTORAL (numeral 2, Artículo 13° del Acuerdo Superior N°. 004 de 2006).

- Representante de los estudiantes ante el Consejo Académico en la modalidad presencial y Representante de los estudiantes ante el Consejo Académico en la modalidad semipresencial.
- Representante de los profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales; Representante de los profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería; Representante de los profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud; Representante de los profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas; y Representante de los profesores ante el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
- Representante de los profesores ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales; Representante de los profesores ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes de la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería; Representante de los profesores ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes de la facultad de Ciencias de la Salud; Representante de los profesores ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes de la facultad de Ciencias Económicas; y Representante de los profesores ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes de la facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. **005** DE 2010

(Enero 21)

Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación y se designan los claveros en representación del Consejo Superior Universitario, para el correspondiente trámite en el desarrollo de las elecciones de los estudiantes, profesores, egresados y trabajadores, programadas en el calendario electoral del año 2010, tendientes a elegir sus representantes ante los diferentes Cuerpos Colegiados de la Universidad.

Página 3 de 4

- Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de pregrado en Ingeniería Agronómica; Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de pregrado en Medicina Veterinaria y Zootecnia; Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de pregrado en Enfermería; Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de pregrado en Licenciatura en Producción Agropecuaria; Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de pregrado en Economía; Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de posgrado en Gestión Ambiental Sostenible; Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de posgrado en Salud Ocupacional; Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de posgrado en Salud Familiar; Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de posgrado en Epidemiología; Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de posgrado en Administración en Salud; Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de posgrado en Producción Agrícola Tropical Sostenible; Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de posgrado de la Especialización en Acuicultura; Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de posgrado de la Maestría en Acuicultura; Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de posgrado en Finanzas; Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de posgrado en Instrumentación y Control Industrial; Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de posgrado en Ingeniería de Software; y Representante de los Estudiantes ante el Consejo Institucional de Bienestar (modalidad semipresencial).
- Representante de los Egresados ante el Comité de Posgrado en Administración en Salud; Representante de los Egresados ante el Comité de Posgrado en Gestión Ambiental Sostenible; y Representante de los Egresados ante el Comité de Posgrado en Salud Familiar.
- Representante de los profesores ante el Consejo Institucional de Bienestar.
- Representante de los trabajadores ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional – COPASO-.
- Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería; Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud; y Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR No. **005** DE 2010

(Enero 21)

Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación y se designan los claveros en representación del Consejo Superior Universitario, para el correspondiente trámite en el desarrollo de las elecciones de los estudiantes, profesores, egresados y trabajadores, programadas en el calendario electoral del año 2010, tendientes a elegir sus representantes ante los diferentes Cuerpos Colegiados de la Universidad.

Página 4 de 4

- Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física; Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Administración de Empresas; Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Mercadeo; y Representante de los estudiantes ante el Comité de Programa de Mercadeo Agropecuario.
- Representante de los estudiantes ante el Comité Institucional de posgrados.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR al Representante de los Egresados (Óscar Armando Alejo Cano) y al Representante de los Estudiantes (Luis Fernando Duque Ortiz) como claveros, en representación del Consejo Superior Universitario, para el correspondiente trámite en el desarrollo de las elecciones mencionadas en el numeral 2 en la parte resolutive de esta providencia, es decir, en las que el sistema de votación sea por tarjeta electoral.

ARTÍCULO 3º. DISPONER que este acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 21 días del mes de enero de 2010.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario